

N°Int.: 1965338

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
N° 1190 DE 06.07.09 Y OTORGA VISA
TEMPORARIA A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1799

TEMUCO, 13 DE OCKTUBRE DE 2009

VISTO estos antecedentes; y la solicitud de cambio de residente sujeta a contrato de la extranjera Paola Alexandra CARRILLO CARDENAS, de nacionalidad colombiana.

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N° 1190 de fecha 06.07.2009 de esta Autoridad, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR a la extranjera doña Paola Alexandra CARRILLO CARDENAS de nacionalidad COLOMBIANA, por un plazo de un año la cual no se ha estampada; b) lo señalado en el Oficio Reservado N° 5818 de fecha 22 de Septiembre de 2009 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, esta Autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar resolución exenta, en el sentido de otorgar una visa Temporal Profes./técnico en la condición de titular, por el plazo de un año.

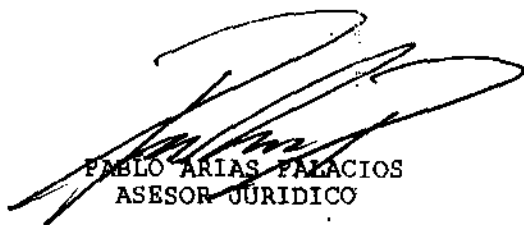
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S. N° 296 de 1995 modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

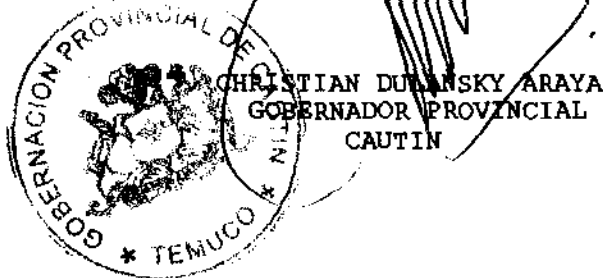
R E S U E L V O :

1.- MODIFICASE la Resolución Exenta N° 1190 de fecha 06.07.2009 de la Gobernación Provincial de CAUTIN, que otorga visa SUJETA A CONTRATO en condición de en la condición de TITULAR otorgada a doña Paola Alexandra CARRILLO CARDENAS de nacionalidad COLOMBIANA, en el sentido de otorgar una visa Temporal Profes./técnico en la condición de Titular.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO



CDA/PAP/ibs
[7466215] 15/10/2009

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería